

Comité Coordinador OMS/UNICEF/FNUAP sobre Salud

El Consejo Ejecutivo,

Vistos el informe sobre la décima reunión del Comité de Desarrollo del Programa¹ y el examen del Comité Coordinador OMS/UNICEF/FNUAP sobre Salud,² y recordando la resolución EB103.R17, en la que se aprueba el mandato del Comité Coordinador OMS/UNICEF/FNUAP sobre Salud;

Habida cuenta del aumento de la colaboración entre las tres organizaciones desde el establecimiento del Comité Coordinador sobre Salud, en 1997, y del equilibrio entre costos y logros,

1. DECIDE suprimir el Comité Coordinador OMS/UNICEF/FNUAP sobre Salud;
2. PIDE al Director General:
 - 1) que transmita la presente resolución a las juntas ejecutivas del UNICEF y del FNUAP;
 - 2) que siga reforzando la coordinación entre la OMS, el UNICEF y el FNUAP en materia de salud.

Décima sesión, 23 de enero de 2004
EB113/SR/10

= = =

¹ Documento EBPDC10/7.

² Documento EBPDC10/5.